



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 25 de Marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°032-A-2024-MDLO-GSP/SGGRD, de fecha 15 de Marzo del 2024, emitido por el Ing. Wilmer Alexander Peña Moran – Sub Gerente de Riesgos y Desastres; El Informe N°61-03-2024-MDLO/GSP-WELA, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el Econ. Walter Eduardo Lozado Alamo – Gerente de Servicios Públicos; El Memorando N°551-2024-MDLO/GM, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; La Carta N°037-ING.LASV/MDLO-2024, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el Ing. Luis Alberto Sanchez Valles; El Proveído N°0589-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Informe N°036-2024-MDLO-GSP/SGRD, de fecha 20 de Marzo del 2024, suscrito por el Ing. Wilmer Alexander Peña Moran – Sub Gerente de Riesgos y Desastres; El Informe N°0195-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras; El Informe N°0190-03-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Memorando N°0564-2024-MDLO/GM, de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores– Gerente Municipal; El Informe N°095-03-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 22 de Marzo del 2024, suscrito por el Abog. Juan Segundo García Pozo– Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; El Memorando N°0594-2024-MDLO/GM, de fecha 25 de Marzo del 2024, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, mediante Informe N°032-A-2024-MDLO-GSP/SGGRD, de fecha 15 de Marzo del 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres solicita a la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Servicios Públicos se realice un expedientillo para realizar Actividades de Prevención como Limpieza y Descolmatación de las desembocaduras de los drenes y canales, de los diferentes sectores del Distrito de Los Órganos, las mismas que son afectadas en temporadas de lluvias intensas, de acuerdo a la experiencia del año pasado estos sectores fueron afectados por motivos de las lluvias. Todo ello con la finalidad de estar preparados en cuanto a las emergencias por lluvias intensas que puedan presentarse en el distrito de los órganos ya que nos encontramos en época de verano y por ende en tiempo de lluvias, además esta es zona turística visitada por muchos turistas. En este sentido, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres solicita la elaboración de un expedientillo que contemple lo antes mencionado.

Que, mediante Informe N°61-03-2024-MDLO/GSP-WELA, de fecha 20 de Marzo del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos solicita a Gerencia Municipal, la elaboración de un Expediente en respuesta a la solicitud dada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, mediante Informe N°032-A-2024-MDLO-GSP/SGGRD, de fecha 15 de Marzo del 2024, donde solicita de manera urgente, la elaboración de un expediente para que se realice actividades de prevención de conformidad del DECRETO N°006-2024-PCM, para la LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS DESEMBOCADURAS DE LOS DRENES Y CANALES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS.

Que, mediante Memorando N°551-2024-MDLO/GM, de fecha 20 de Marzo del 2024, Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la solicitud presentada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, mediante Informe N°032-A-2024-MDLO-GSP/SGGRD, de fecha 15 de Marzo del 2024, donde solicita la elaboración de Expediente para actividades de prevención de conformidad del DECRETO N°006-2024-PCM, para la LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LAS DESEMBOCADURAS DE LOS DRENES Y CANALES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS.

Que, mediante Carta N°037-ING.LASV/MDLO-2024, de fecha 20 de Marzo del 2024, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles entrega a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente Técnico denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, para su revisión y aprobación, de corresponder.

Que, mediante Proveído N°0589-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 20 de Marzo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, el expediente técnico denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, para revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N°036-2024-MDLO-GSP/SGRD, de fecha 20 de Marzo del 2024, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres informa a la Sub Gerencia de Obras, que habiéndose realizado la revisión y evaluación del expediente de Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, se ha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

determinado que el expediente se ciñe a la necesidad y con la ejecución del mismo se estaría promoviendo acciones de prevención en el distrito de los órganos; por lo tanto, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, deriva el expediente para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N°0195-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 20 de Marzo del 2024, la Sub Gerencia de Obras informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que concluye aprobar el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, por un monto total de inversión de **S/99,999.73 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 73/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Administración Directa.

| DESCRIPCIÓN | MONTO DE INVERSIÓN |
|--|--------------------|
| Ejecución de Actividad de Intervención | 99,999.73 |
| Total de Inversión S/ | 99,999.73 |

Precisando que el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°111408.

Que, mediante Informe N°0190-03-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 20 de Marzo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa a Gerencia Municipal, que concluye aprobar el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, y **solicita la aprobación vía resolutive del Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por un monto total de inversión de **S/99,999.73 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 73/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2024, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios, mediante el sistema de modalidad Administración Directa, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°111408.

| DESCRIPCIÓN | MONTO DE INVERSIÓN |
|--|--------------------|
| Ejecución de Actividad de Intervención | 99,999.73 |
| Total de Inversión S/ | 99,999.73 |



El Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", comprende: Datos de la Actividad, Formato N°01: Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata; Formato N°02: Declaración Jurada del organismo proponente ; Formato N°03: Presupuesto y cuadro de usos y fuentes de la AII; Formato N°04: Desagregado de costos indirectos; Formato N°05: Planilla de sustentación de metrados por partidas; Formato N°06: Especificaciones Técnicas; Formato N°07: Desagregado de Kit de Implementos de seguridad; Formato N°08: Desagregado de kit de implementos sanitarios y herramientas; Formato N°09: Relación de insumos del costo directo – Recurso Participante; Formato N°10: Análisis de Costos Unitarios; Formato N°11: Cronograma de Ejecución – Valorización Mensual; Formato N°12: Presupuesto analítico de gastos; Formato N°13: Matriz de identificación de peligros y gestión de riesgos; Cotizaciones; Planos.

Que, mediante Memorando N°0564-2024-MDLO/GM, de fecha 20 de Marzo del 2024, Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión Legal respecto a la **Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de **S/99,999.73 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 73/100 soles).**



Que, mediante Informe N°095-03-2024-MDLO/OGAJ-JSGP, de fecha 22 de Marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica al despacho de Gerencia Municipal, que en concordancia con lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, del 18 de julio de 1988, que Regula la Ejecución de OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, señala en su numeral 1) que: "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal/ correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Así mismo, su numeral 3) señala: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales; Así mismo, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acorde con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico (ficha técnica). Y mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, de fecha 08 de junio del 2023 señala lo siguiente: Artículo 1: Declaratoria del Estado de Emergencia.- Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Y con Decreto Supremo N°06-2024-PCM que a letra dice: Artículo 1: Prórroga del Estado de Emergencia.- Prorrogar el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, PIURA, San Martín y Tumbes, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) posible fenómeno el Niño, declarado mediante el Decreto supremo N°072-2023-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N°089-2023-PCM, N°110-2023-PCM y N°130-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de febrero de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que corresponda. Así mismo, mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF (publicado en el Diario "El Peruano" el 07.10.2022), modificó el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y dictan otras disposiciones, norma primigenia vigente que en su Anexo N°I, define el concepto de Expediente Técnico: Expediente Técnico de Obra.- El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Que, la presente **Actividad de Intervención Inmediata (inversión puntual) se ejecutará bajo la modalidad Administración Directa**, y, la fuente de financiamiento para el presente Proyecto es el CANON y SOBRECANON; siendo el **plazo para la ejecución de la obra es de 30 días calendarios**. En ese orden de ideas, **esta Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que es PROCEDENTE la emisión del acto resolutorio** por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (Resolución Gerencial) para la aprobación **del expediente técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con un monto total de inversión de S/99,999.73 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 73/100 soles);** esto, al encontrarse arreglado a ley, no conflictivizando con la normativa vigente.

Que, mediante Memorando N°0594-2024-MDLO/GM, de fecha 25 de Marzo del 2024, Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, indicando que la Oficina



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

General de Asesoría Jurídica recomienda que se apruebe mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal 3) APROBAR EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y RELACIONADOS A EJECUCION DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA, PREVIO INFORMES TECNICOS Y OPINION LEGAL;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN EN ACCESOS A LA PLAYA, CANALES Y DESEMBOCADURA DE DRENES EN LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por un monto total de inversión de **S/99,999.73 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 73/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, con precios vigentes al mes de Marzo del 2024, y por el plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad Administración Directa, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Informe N°0195-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, el Informe N°0190-03-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fechas 20 de Marzo del 2024.

| DESCRIPCIÓN | MONTO DE INVERSIÓN |
|--|--------------------|
| Ejecución de Actividad de Intervención | 99,999.73 |
| Total de Inversión S/ | 99,999.73 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA